



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que Colpensiones allegó contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 391 00			
DEMANDANTE	Guillermo Meneses Vargas	C.C. No.	19.190.615
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Incremento pensional 14% - Cónyuge a cargo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, si bien está pendiente por calificar el escrito de contestación de demanda por parte de Colpensiones, desde la fecha de presentación de la demanda no se han radicado memoriales o solicitudes con destino al proceso por parte de la parte demandante.

A pesar de que lo anterior no es óbice para calificar el escrito de contestación de demanda y fijar fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S. de ser el caso, teniendo en cuenta el actual criterio de la Corte Constitucional y de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en casos como el que acá nos ocupa, se hace necesario requerir a la parte demandante a fin de que manifieste si desea continuar con el proceso.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** informe al Despacho si desea continuar con el trámite del proceso.

SEGUNDO: De no realizarse pronunciamiento alguno dentro del término concedido en el ordinal anterior, se **ORDENA** el **ARCHIVO** de las diligencias, con base en lo establecido en el Art. 30 del C.P.T. y S.S. ante la falta de interés de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO N.º 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15bb7134c7dfaa6d3afab3126c036d9ce71bd17d2d6dd002f920755d9fa9986**

Documento generado en 04/07/2024 12:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>